**ACTA SESION 05-2019**

**Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas en Situación de Discapacidad**

## Fecha: 1 de julio 2019

Lugar: Oficina 503 edificio de la Corte Suprema de Justicia

|  |  |
| --- | --- |
| **INTEGRANTES** | **ASISTENTES** |
| ***Magistrado Jorge Olaso Alvarez, Coordinador Comisión de Acceso a la Justicia*** | *Justifica ausencia pues debe asistir a sesión de Corte Plena* |
| ***Sra. Melissa Benavides Víquez, Coordinadora Unidad de Acceso a la Justicia*** | *X* |
| ***Sra. María Felicia Zoch Badilla, representante de la Defensa Pública*** | *X* |
| ***Sra. Damaris Vargas Vásquez, Coordinadora Subcomisión Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas*** | *X* |
| ***Sra. Gabriela Abarca Morán, representante suplente de la Defensa Pública*** |  |
| ***Sra. Carmen María Escoto Fernández, representante de sociedad civil*** |  |
| ***Sra. Nelda Beatriz Rojas Jiménez, representante de la Judicatura*** |  |
| ***Sra. Roxana Arrieta Meléndez, Directora Gestión Humana y Coordinadora Comisión Institucional de Empleabilidad*** |  |
| ***Sra. Olga Guerrero Córdoba, Subdirectora Gestión Humana*** |  |
| ***Sr. Francisco Azofeifa Murillo, Jefe Departamento Jurídico CONAPDIS*** |  |
| ***Sra. Andrea Sanchez, CONAPDIS*** | *Justifica su ausencia al estar incapacitada* |
| ***Sra. Mayela Pérez Delgado, representante del Ministerio Público*** |  |
| ***Sra. Evelyn Chavarría Brenes, representante suplente del Ministerio Público*** |  |
| ***Sr. Orlando Castrillo, Subdirector Tecnología de la Información*** |  |
| ***Sr. Manuel Hidalgo, Director Ejecutivo de CONAMAJ*** |  |
| ***Sr. Franz Vega Zúñiga, representante de Medicatura Forense*** |  |
| ***Sr. Edgar Madrigal Ramírez, representante suplente de Medicatura Forense*** |  |
|  |  |

**ARTICULO I**

Lectura y aprobación del acta anterior. Se informa que el acta de la sesión del 3 de junio de 2019 fue debidamente comunicada a las personas integrantes de la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas en situación de Discapacidad mediante comunicado electrónico enviado el 3 de junio. Las observaciones fueron debidamente atendidas.

A la vez se informa que el Magistrado Jorge Olaso Alvarez desea integrarse a las sesiones por lo que deberá ajustarse la fecha de éstas debido a que él sesiona en Corte Plena todos los lunes.



**SE ACUERDA**: Se toma nota.-

**ARTÍCULO II**

Se remitió consulta sobre curso virtual que está desarrollando Gestión Humana sobre discapacidad, a efecto de poder tener acceso al mismo y socializarlo con las personas integrantes de la Subcomisión, remitiéndose la siguiente información por parte de doña Cheryl Bolaños de Gestión de la Capacitación en comunicado electrónico del 4 de junio pasado:

*“Le comento el avance de cada uno de los cursos relacionados con los temas que menciona:*

1. ***Curso virtual sobre la Atención a la población indígena****: este curso se desarrolló con la ayuda experta de Ligia Jeannette Jiménez Zamora, propuesta por la Comisión de Acceso. En este momento se encuentra en manos de la señora Ligia quien está haciendo la revisión de la primera versión del curso. La fecha de entrega está sujeta a los ajustes que solicite la persona experta y su complejidad, así como de la fecha de entrega de los ajustes que haga doña Ligia.*
2. ***Curso virtual sobre Atención a la población con discapacidad:*** *este curso se desarrolló con el apoyo de María Esther Brenes Villalobos quien fue propuesta por la Comisión de Acceso para desarrollar esta tarea. El curso ya se encuentra listo para implementarse y en cualquier momento se realizará el piloto del mismo.*
3. ***Curso virtual sobre la Promoción de la Autonomía Personal de las personas con discapacidad****: este curso se hizo con la ayuda de Mariana Villarreal de Conapdis, según la propuso la Comisión de Acceso. El curso está prácticamente listo solo estamos solucionando un detalle técnico pero de igual forma ya se encuentra en manos de Mariana para su revisión y se le otorgó acceso a su persona, a Melissa Benavides de la Unidad de Acceso, al señor Magistrado Jorge Olaso y a la señora Carlota Arauz de la Escuela Judicial para su revisión también. Lo anterior según acuerdo de la última reunión que sostuvimos con don Jorge Olaso en su oficina. La fecha de entrega está sujeta a los ajustes que solicite la persona experta y su complejidad, así como de la fecha de la entrega de los ajustes a esta oficina.*
4. ***Curso virtual Todas y todos somos igualmente diferentes:*** *este curso se oferta en la automatrícula todos los meses y por ahora es el que se encuentra vigente para que la población judicial lo realice.*

*Los cursos en desarrollo suman 4 horas virtuales que según los costos establecidos por esta oficina y el mercado nacional rondan los 2.389.600 colones por hora. Para un total de 9.558.400 colones. Esto es importante que se tome en cuenta para medir la inversión económica, humana y de tiempo que se ha hecho desde esta Dirección para poder desarrollar los cursos. Cualquier modificación a esta altura de los desarrollos implica asumir costos mayores de desarrollo.*

*Según conversé previamente con Roxana, proponemos lo siguiente: Cerrar los cursos que están prácticamente finalizados e implementarlos. Y que paralelamente la Subcomisión vaya generando sus revisiones para que posteriormente los cursos puedan entrar en proceso de actualización, previa valoración de los costos de desarrollo por las Subcomisiones y la Dirección de Gestión Humana. Esto se haría mientras la población judicial esté aprovechando las versiones que ya están listas.*

*Con gusto le podemos hacer llegar los accesos a los cursos. Solo indíquenos el nombre de las personas que lo requieren.*

*Quedo a la orden. Saludos cordiales.”*



**SE ACUERDA**: 1° Se toma nota del informe. 2° Pedir un informe a la señora Mariana Villarreal de los avances en los temas pendientes para concluir el *Curso virtual sobre la Promoción de la Autonomía Personal de las personas con discapacidad*. 3° Solicitar a Gestión Humana accesos a los cursos: *Curso virtual sobre Atención a la población con discapacidad y Curso virtual sobre la Promoción de la Autonomía Personal de las personas con discapacidad*, al Magistrado Olaso y las integrantes de la Subcomisión María Felicita, Melissa Benavides y Damaris Vargas, quienes en una sesión extraordinaria harán una revisión integral. 4° Se declara firme este acuerdo por unanimidad.

Acuerdos gestionados.

**ARTICULO III**

El señor David Vizcaíno Castro remitió comunicado electrónico a la señora Nombre 001 el 24 de mayo pasado, gestionando parqueo:

*“Estimada* Nombre 001*: Debido a nuestra conversación sostenida, el día de ayer y con el fin de que exista una mayor claridad los hechos sucitados; en donde debido a un accidente de tránsito que se originó el 10 de diciembre del 2014 en las inmediaciones de Moravia, que me provocó un serio daño permanente en mis funciones orgánicas, específicamente en el fémur, astralago, radio y pulmones; provocando una enfermedad crónica llamada artrosis que me impide el esplazamiento  como una persona normal y una deficiencia pulmonar; que a pesar de las fisioterapias recibidas, que me ayudaron a tener una mayor movilidad, pero no a un 100%, lo que me pone en una desigualdad frente a mis compañeros. Es por ello que enfocado en la necesidad de tener una igualdad de condiciones con base en la ley de igualdad de oportunidades ( Ley 7600), la convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y la Ley para la promoción de la Autonomía Personal de las Personas con Discapacidad (ley 9379); es que solicité el día 31 de julio del 2014, a la Comisión de Accesibilidad, propiamente dirigido a la Magistrada Carmen María Soto, un espacio de parqueo, para poder tener tener una igualdad de condiciones de desplazamiento con mis compañeros, seguidamente el Consejo Superior con referencia 11591-14, acuerdan enviar el oficio a la Dirección Ejecutiva para que realicen un estudio y no es hasta este año, que mediante el informe 1898-DE-2019 contestan mi solicitud indicando que técnicamente no es viable, entre otras conclusiones brindadas por este informe. Sin embargo es importante denotar que en este edificio existen 11 campos de parqueo  de los cuales 1 pertenece a una unidad policial, 1 pertenece a un funcionario judicial de la Dirección de Planificación pero se encuentra en préstamo a una unidad policial y 9 espacios de personas judiciales que no laboran en ese edificio y no existe ni un solo lugar para personas con discapacidad, logrando así generar una imposibilidad para empleados judiciales con discapacidad o las personas usuarias, que son a quienes nos debemos y no permitirme a mi o a un usuario con discapacidad estar en igualdad de y con los demás, generando una discriminación en detrimento de Derecho de Autonomía Personal y el irrespeto a las Derechos Humanos Protegidos por los pactos y tratados internacionales , así como los patrimoniales de todas las personas con discapacidad. Ya que todo establecimiento público y privado deberá contar con dos espacios como mínimo o el 5% del total de espacios disponibles según el reglamento a la ley 7600, capítulo IV, artículo 154 y que va en contrariedad a la circular 63-2007 de la Dirección Ejecutiva que indica claramente cuando ocurra un en donde algún servidor judicial que requiera un parqueo por su condición física, se deberán tomar las previsiones del caso a efecto de que el requerimiento se atienda conforme corresponda. Es por ello que acudo a su persona con el fin de ver si existe alguna posibilidad de que me ayude con mi solicitud. Para ello le remito el informe proporcionado por la Dirección Ejecutiva, el dictamen médico legal y el permiso remitido por el ente correspondiente declarándome una persona con discapacidad que puede estacionar en este tipo de espacios, cualquier duda o consulta o cualquier otro documento que necesite estoy a su disposición.”*

La señora Nombre 001, Coordinadora de la Unidad de Género y Acceso a la Justicia del OIJ, remitió comunicado electrónico el 29 de mayo de 2019 a la señora Melissa Benavides Víquez, Coordinadora de la Unidad de Acceso a la Justicia, con copia al Director del OIJ, don Walter Espinoza Espinoza y el señor Nombre 002, en el que señala:

*“Buenos días Estimada, ante esta Unidad se presenta gestión por parte del servidor Nombre 002, funcionario de la Sección de Delitos Informáticos, quien sufriera un accidente y como consecuencia tuvo una lesión que le ocasionara un daño permanente en sus funciones orgánicas. En razón de lo anterior ha realizado sendas gestiones para que se le pueda proporcionar un espacio de estacionamiento dada su condición de discapacidad, más las respuestas han sido negativas. Es por ello que me permito remitir a su persona la gestión mencionada y los antecedentes relacionados con la misma, a fin de que se sirva elevar ante la Comisión de Acceso a la Justicia o ante la Subcomisión para Personas con Discapacidad la inquietud del compañero Nombre 002 y se le pueda brindar una pronta solución a su problema. Agradezco de antemano su diligencia…”*

La señora Melissa Benavides Víquez remitió comunicados electrónicos a la jueza Damaris Vargas Vásquez, Coordinadora de la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas con Discapacidad, y al Magistrado Jorge Olaso Álvarez, Coordinador de la Comisión de Acceso a la Justicia el 29 de mayo y el 5 de junio pasado, haciendo de conocimiento de la solicitud planteada por la señor Nombre 001. La gestión en referencia fue puesta en conocimiento de las y los integrantes de la Subcomisión el 5 de junio y se agendó para conocer del tema en la sesión del 1 de julio, previa coordinación con la señora Nombre 001.



**SE ACUERDA**: Se toma nota de la gestión. Solicitar a la Dirección Ejecutiva informe acerca de los espacios reservados para las personas con discapacidad en los edificios del Primer Circuito Judicial de San José, su ubicación y a quien están asignados en este momento. Lo anterior, a fin de atender la solicitud del señor Nombre 002, quien es una persona con discapacidad, certificado por CONAPDIS. Se declara firme este acuerdo por unanimidad.-

Se gestiona el acuerdo.

**ARTICULO IV**

El señor Nombre 003 remitió comunicado electrónico del 13 de junio pasado a la Unidad de Acceso a la Justicia en el que consulta sobre la posibilidad de que se ponga a su disposición una silla de ruedas:

*“Buenos días. Mi nombre es* Nombre 003*, y soy una persona con una discapacidad que me impide moverme en forma individual por más de 100 o incluso 50 metros. Nada de eso impide que realice mis labores con total normalidad, e incluso en una forma que no hace ver que tenga discapacidad. Debido a estos problemas de movilidad, me es muy difícil moverme de mi escritorio; incluso para ir al baño. A lo cual consulto, hay alguna forma en que el Poder Judicial me pueda facilitar una silla de ruedas para uso personal dentro de las instalaciones de los Tribunales?. Comentó incluso esto, con la preocupación de que el propio plan de evacuación de la oficina; requiere que me evacuen a mí en una silla de ruedas. Misma que no tengo en la oficina. Tengo una silla personal, pero debido al tamaño de la misma y su peso, no la puedo llevar a la oficina. Nótese que esa situación mía, es de movilidad reducida. Lo cual no impide que el en ciertas ocasiones pueda caminar pero con apoyo de un bastón o una andadera. Espero que se encuentren en mejor de las disposiciones y que puedan evacuar mi consulta. Saludos cordiales.”*

Comunica la jueza Damaris Vargas que luego de varias consultas contactó con la Gerencia Médica de la CCSS y se le informó que es ésta la encargada de suministrar esos implementos en tanto se cumplan los requerimientos legales.

De igual forma, la Dirección Ejecutiva refirió a la disponibilidad de sillas de ruedas en los edificios y la Dirección de Gestión Humana y Salud Ocupacional de los requerimientos especiales del señor Nombre 001, cuya discapacidad está certificada por el CONAPDIS.

En comunicado del 26 de junio pasado, el Dr. Alonso Salazar, asesor del Gerente Médico de la CCSS, señaló:

*“Buenas noches estimada licenciada: Este es el procedimiento para otorgar ayudas económicas (incluye silla de ruedas). 1.- El Médico Asistente Especialista debe emitir la fórmula de receta para prótesis y accesorios, dicha formula debe ser firmada por el Médico tratante, el Jefe del Servicio y el Director Médico del centro que solicita la autorización. 2.- Para trasladar la solicitud de autorización de ayuda económica a la Gerencia Médica, el centro médico que la promueve debe emitir la respectiva reserva presupuestaria, o asignar el contenido presupuestario requerido. De no contar el centro médico solicitante con el respectivo contenido presupuestario, este deberá efectuar el correspondiente análisis presupuestario, en el cual se debe contemplar la priorización de las necesidades de la unidad. En casos de requerir los recursos en forma urgente, se recomienda a los centros médicos utilizar el mecanismo de modificación rápida. 3.- La solicitud debe ser remitida por el Director Médico, la cual debe adjuntarse: copias de los documentos del asegurado al día (cédula o identificación, carné de asegurado y orden patronal), así como al menos tres facturas proformas. De no poder adjuntar el número de facturas proformas solicitadas, se deberá indicar en el oficio emitido por el Director Médico, la respectiva justificación; ejemplo: sólo existen dos proveedores o único proveedor.  En aquellos casos que el centro médico proponga el proveedor, se deberá adjuntar la justificación técnica que respalde tal solicitud, indicando las razones por las cuales tal prótesis, accesorio o aparato ortopédico es técnicamente más apto que los otros. 4.- El documento debe ser enviado a la Gerencia Médica para el trámite administrativo correspondiente, con los datos completos del paciente, incluyendo domicilio y número de teléfono donde puede ser localizado. 5.- La Gerencia Médica emitirá la correspondiente resolución en la cual indicará el monto de la ayuda económica autorizada. 6.- Cuando el asegurado adquiera un producto de un monto mayor, la diferencia deber ser cubierta por el interesado. La Gerencia Médica se reserva el derecho de verificar la necesidad de la dotación de la prótesis, accesorio o aparato ortopédico solicitado, previo a su autorización. Se aclara que por acuerdo de Junta Directiva, en ningún caso las ayudas económicas para la obtención de prótesis, accesorios o aparatos ortopédicos será mayor a los $7.500,00. (…)” En cuanto al proceso de dotación de anteojos: 1. El paciente debe dirigirse al EBAIS que le corresponda según el lugar de residencia y le expone al médico el problema visual, para que este lo refiera al Servicio de Oftalmología que le corresponda. 2. En el Servicio de Oftalmología le realizan los estudios pertinente y le dan una receta de acuerdo a su padecimiento. 3. El paciente tiene dos opciones o los compra en alguna óptica privada o se dirige a la Óptica de la CCSS, el paciente con capacidad de pago en esta instancia solo paga el costo de los materiales. Se adjuntan las diferentes normas internas que regulan la dotación de prótesis. Quedo a su entera disposición de aclarar o ampliar la información brindada. Saludos.”*

Informa doña Ana Jiménez de Salud Ocupacional que ese asunto está siendo abordado con la Dirección Humana.

**SE ACUERDA: 1.** Trasladar al señor Nombre 003 el procedimiento que señala la Gerencia Médica de la CCSS a efecto de que realice el trámite respectivo. De requerir el apoyo de esta Subcomisión, Salud Ocupaciones o la Dirección de Gestión Humana, se está en la mayor disposición, considerando es un trámite personal. **2.** Solicitar al Departamento de Salud Ocupacional informe si en el Plan Institucional de Evacuación diseñado para cada uno de los edificios propios o alquilados por la Institución, se incluye la situación particular de las personas usuarias internas y externas con discapacidad, así como las medidas o lineamientos que se han tomado para esas situaciones. 3. Solicitar a la Comisión de Acceso a la Justicia incluir esa información en la página web, en la parte de la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas con Discapacidad. Se declara firme este acuerdo por unanimidad.-

 

Acuerdos 1 y 2 gestionados.

**ARTICULO V**

El 19 de junio de 2019 la Unidad de Acceso a la Justicia remitió el siguiente oficio:

*San José, 19 de junio de 2019*

*CACC-128-2019*

*Al contestar refiérase a este # de oficio*

***Señora***

***Damaris Vargas Vásquez***

***Coordinadora de las Subcomisiones para el Acceso a la Justicia de Personas con Discapacidad y Pueblos Indígenas***

***Comisión de Acceso a la Justicia***

***S.D.***

*Estimada señora Vargas Vásquez:*

*Reciba un cordial saludo. El Departamento de Tecnología de la Información mediante el proceso de Licitación Directa 2019CD-000083PROVCD, adjudicará la actualización de la página de la Comisión de Acceso a la Justicia. Dentro de este proceso de actualización, se requiere alimentar con información el espacio de cada Subcomisión y de la Comisión de Acceso a la Justicia. Para ello, se requiere de la colaboración de todas las Subcomisiones para que remitan a la Unidad de Acceso a la Justicia, toda aquella información que consideran debe estar en el sitio, la información básica que se requiere es la siguiente:*

* *Breve descripción de los antecedentes de la Subcomisión que representa (si se tienen).*
* *Descripción del quehacer de la Subcomisión.*
* *Personas Integrantes y Persona Coordinadora (con fotografías si se tienen)*
* *Enlaces de interés (instituciones públicas, ONG, o similares).*
* *Normativa.*
* *Jurisprudencia.*
* *Folletos o documentación académica.*
* *Fotografías de eventos, giras o similares.*
* *Proyectos.*
* *Otra información que se considere de importancia.*

*Se adiciona además que, si desde la perspectiva de la población representada se requieren elementos adicionales de accesibilidad, idioma, lenguaje democrático, etc; se comunique expresamente cuáles serían esos requerimientos, esto con la finalidad de poder solicitarlas a la empresa adjudicada y que el sitio resulte verdaderamente accesible para todas las personas usuarias.*

*Por último, al ser el proceso de adjudicación una Licitación Directa, le solicito su colaboración para cumplir dentro de los tiempos estimados y enviar la información solicitada a más tardar* ***el viernes 5 de julio del presente año al correo*** [***mbenavidesv@poder-judicial.go.cr***](mailto:mbenavidesv@poder-judicial.go.cr) ***y*** [***ksalazard@poder-judicial.go.cr***](mailto:ksalazard@poder-judicial.go.cr)***.***

*Con muestras de estima y consideración se despide,*

***Máster Melissa Benavides Víquez***

***Coordinadora***

***Unidad de Acceso a la Justicia”***

La gestión en referencia fue trasladada a todas las personas integrantes de la Subcomisión con el objetivo de que remitieran sus insumos, para poder contestar a tiempo a la Unidad de Acceso a la Justicia.

Se solicitó de una vez a la Unidad de Acceso a la Justicia y a la Comisión de Acceso a la Justicia se pidiera a Consejo Superior o Corte Plena, según corresponda, que todas las páginas web del Poder Judicial, no solo la de la Comisión o la Subcomisión, sean accesibles conforme a los lineamientos universales socializados por CONAPDIS, los cuales fueron trasladados para su conocimiento, al margen de los datos que se envíen conforme se solicitó.

**SE ACUERDA: 1°** Se toma nota. **2°** Remitir la información solicitada en el plazo asignado. **3°** Estar a la espera de la decisión de la Comisión de Acceso a la Justicia acerca de la solicitud planteada para que traslade a Corte Plena o Consejo Superior petición para incluir los lineamientos universales socializados por CONAPDIS. Se declara firme este acuerdo por unanimidad.-

 

Acuerdos ejecutados.

**ARTÍCULO VI**

La Unidad de Acceso a la Justicia remitió comunicado electrónico del 21 de junio a las personas coordinadoras de Subcomisiones, en el que indica:

*“Reciban un atento y respetuoso saludo. Por medio de la presente, se les informa para su estimable conocimiento el correo remitido el día de hoy por la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales y su documentación adjunta. Asimismo se les solicita de la manera más respetuosa, remitir sus aportes a más tardar el próximo jueves 04 de julio por este medio.*

*21 de junio de 2019*

*Señoras (es)*

*Integrantes*

***Red de Enlaces de Cooperación y Relaciones Internacionales***

*Poder Judicial*

*Presente*

*Estimadas (os) señoras (es):*

*Reciban un cordial saludo.  Con instrucciones de la señora Karen Leiva Chavarría, Jefa de esta oficina, me es grato dirigirme a usted muy respetuosamente, en ocasión de hacer de su estimable conocimiento el comunicado del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto,  en relación a las* ***212 recomendaciones*** *emitidas por los Estados Parte de Naciones Unidas, en ocasión de la presentación del “****Examen Periódico Universal (EPU)”****,  de parte de Costa Rica, durante la 33 Sesión, celebrada en Ginebra, Suiza,  del 06 al 17 de mayo.*

*Se adjunta el original en versión inglés, así como,* ***una traducción no oficial en español****, mismas que representan una oportunidad para mejorar los mecanismos nacionales de protección y promoción de derechos humanos, con el propósito de:*

* *Analizar todas las recomendaciones realizadas e identificar las que correspondan a la instancia que representan de acuerdo a sus competencias.*
* *De las recomendaciones identificadas, pueden ser aceptadas o no; y en ambos casos, indicarnos sus comentarios y observaciones con respecto a la posición institucional, incorporando la respectiva documentación que permita comprobar lo expuesto.*

*De la manera más atenta, se les solicita enviar la información solicitada el* ***viernes 05 de julio de 2019****, a la dirección:* [*amorac@poder-judicial.go.cr*](mailto:amorac@poder-judicial.go.cr) *, con copia al correo* [*ocri@poder-judicial.go.cr*](mailto:ocri@poder-judicial.go.cr)*.*

*Es importante indicarles que esta información recibida en el plazo indicado, será enviada a la Cancillería a efecto de que pueda ser incorporada dentro del Informe de Réplica que debe presentar el Estado costarricense en julio de 2019 ante el Comité de Naciones Unidas.*

*Agradecemos de antemano la valiosa atención que pueda brindar a la presente comunicación y cualquier consulta, puede localizar al Lic. Alexis Mora Cambronero en la OCRI.”*

El 23 de junio la Coordinadora de la Subcomisión trasladó ese comunicado a las demás personas integrantes para que remitieran sus aportes antes del 1 de julio para integrarlas a la respuesta que se envíe a la OCRI y a la Unidad de Acceso. No se han recibido comentarios.



**SE ACUERDA: 1°** Se toma nota. **2°** Remitir la información solicitada dentro del plazo asignado. Se declara firme este acuerdo por unanimidad.-

Se tiene como gestión ejecutada.

**ARTICULO VII**

El 20 de junio pasado, Eduardo Gomez Quijano y Eliana Mena Garcia de ASORLI Limón pidió audiencia a la Unidad de Acceso a la Justicia en la que indica:

*Buenos días, Melissa, primero que todo disculpas que no hemos tenido tiempo para ir a San Jose, al menos en caso de la comité mujer y educación de ASORLI. por lo que nos apena el impase desde hace meses, la mayoría laboramos MEP, CCSS Y Japdeva. La asociación estamos desarrollando actividades de empoderamiento y seguimiento a proyectos de los diferentes comités que el tiempo que designamos a actividades y proyectos en seguimiento en cinco comités activos de la asociación. Por lo cual, queremos retomar énfasis en poder reunirnos en el mes de julio, para informarle la propuesta de la asociación en tema de acceso a la justicia, accesibilidad y la prevención de la violencia contra la mujer sorda y sus derechos humanos.  La propuesta se elaboro para concurso ONUMUJER, no aplicamos, en fin queremos ver como hacer sinergias para impulsar proyecto regional, escalable a otras regiones del país.*

[*https://www.youtube.com/watch?v=DyjLqB1INkk&t=1952s*](https://www.youtube.com/watch?v=DyjLqB1INkk&t=1952s)

[*https://www.youtube.com/watch?v=OZ0qpa6oFh8*](https://www.youtube.com/watch?v=OZ0qpa6oFh8)

[*https://www.youtube.com/watch?v=f9oucbbRxrI*](https://www.youtube.com/watch?v=f9oucbbRxrI)

*Quedamos la espera de su respuesta y a su vez aprovechar vacaciones escolares para reunirnos con su persona. “*

Se coordinó para las personas representantes se apersonaran a la sesión del 1 de julio; sin embargo, se disculparon pues vienen de Limón y la carretera está cerrada. Por ello se les indicó, serán recibidos en una sesión posterior.



**SE ACUERDA**: Se toma nota.-

**ARTICULO VIII**

La Unidad de Acceso a la Justicia remitió comunicado electrónico del 21 de junio pasado, en el que informó:

*Reciban un cordial saludo. Hago de su conocimiento el correo de Doña Xinia Fernández sobre la posibilidad de asistir al taller “Derechos humanos y trato igualitario  en espacios laborales hacia personas LGBTI”. De ser de su interés o de alguna persona integrante de la Subcomisión a su cargo, les solicito remitirnos los nombres de las personas que participarían para hacerlo de conocimiento de la Secretaría Técnica de Género.”*

***De:*** *Xinia Fernández Vargas <*[*xfernandezv@Poder-Judicial.go.cr*](mailto:xfernandezv@Poder-Judicial.go.cr)*>****Enviado el:*** *jueves, 20 de junio de 2019 01:14 p.m.****Para:*** *Melissa Benavides Víquez <*[*mbenavidesv@Poder-Judicial.go.cr*](mailto:mbenavidesv@Poder-Judicial.go.cr)*>; Nora Lía Mora Lizano <*[*nmoral@Poder-Judicial.go.cr*](mailto:nmoral@Poder-Judicial.go.cr)*>****CC:*** *Patricia Rivera Sandoval <*[*privera@Poder-Judicial.go.cr*](mailto:privera@Poder-Judicial.go.cr)*>****Asunto:*** *propuesta de curso*

*Buenas tardes Melissa ,  estamos haciendo las gestiones de contratación de varios talleres denominados “Derechos humanos y trato igualitario  en espacios laborales hacia personas LGBTI”. Nos interesa la participación de integrantes de las Subcomisiones que no hayan recibido formación en el tema . Tenemos programado en San José, aula de la U de Capacitación del MP, el 1° y 8 de octubre, para cada fecha  les ofrecemos  5 cupos. La lista con nombre completo, número de cédula y oficina, agradecería nos la hiciera  llegar a más tardar el jueves 27 de junio para iniciar las gestiones ante el Consejo . En principio planteaba la posibilidad de que se invitara a integrantes de subcomisiones que tengan mayor cantidad de integrantes, sin embargo dejo a su criterio si desea ampliarlo a otros grupos de trabajo. Te agradezco mucho el apoyo que podás darnos.”* ***M. Sc. Xinia Fernández Vargas, Secretaría Técnica de Género, Poder Judicial, TEL.(506)2295-4607/2295-4289”***

El 23 de junio se socializó con las personas integrantes de la Subcomisión a efecto de que se anoten en dicha capacitación si a bien lo tienen.



**SE ACUERDA**: Se toma nota. Informa la integrante María Felicia Zoch que ella y Gabriela Abarca Morán tienen interés en asistir a dichos talleres. Comunicar a la Unidad de Acceso a la Justicia. Se declara firme este acuerdo por unanimidad.-

Se tiene como gestionado.

**ARTÍCULO IX**

Informa la señora Melissa Benavides Víquez, Coordinadora de la Unidad de Acceso a la Justicia que en reuniones sostenidas con la Dirección de Gestión Humana, se atendió en diferentes sesiones las propuestas de ésta sobre la atención a la capacitación en LESCO.

Las recomendaciones son las siguientes:

* Se considera necesario fortalecer el programa actual de comunicación básica en lengua de señas costarricense; extender la cantidad de módulos de cuatro a seis con 40 horas cada uno, eso resulta un total de 240 horas.
* Para la escogencia de estas personas se debe aplicar el perfil establecido, personas colaboradoras, con vocación de servicio, con gran sensibilidad hacia las necesidades de los demás, habilidad de comunicación verbal y no verbal.
* Ofrecer el programa de comunicación básica en Lesco en cada cabecera de provincia, considerar aumentar la cantidad de cupos en San José (65% de la población).
* Para las dependencias que se sitúan en circuitos judiciales, especializar al menos a dos personas clave. Asimismo, por medio de procesos formales de escogencia a cargo de la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas con Discapacidad, gradualmente y de conformidad con la disponibilidad presupuestaria, la institución vaya certificando profesionalmente como intérpretes a estas personas claves.
* Realizar refrescamientos y actualizaciones a las personas que ya han aprobado el programa completo de lengua de señas, con actividades de práctica y sensibilización una o dos veces al año.
* Las capacitaciones formales en Lesco ofrecidas a personal judicial deben contener, adicional al dominio de las señas, la temática de sensibilización, protocolos de servicio para la población sorda y señas en expresiones jurídicas.
* El Subproceso Gestión de la Capacitación está desarrollando dos cursos virtuales denominados “Derechos Humanos de las personas con discapacidad” y “Promoción de la autonomía personal de las personas con discapacidad”, se sugiere establecer estos cursos con carácter obligatorio para la población que se forma en los programas de lengua de señas costarricense.
* Que la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas con Discapacidad y la Unidad de Acceso a la Justicia
* Asuman el mantenimiento, actualización y divulgación de la lista oficial de personas capacitadas en Lesco
* Que realicen las acciones necesarias para aumentar la cantidad de señalizadores visuales y escritos en los edificios
* Que se validen otros métodos de atención a la población que no maneja Lesco ni sabe escribir
* Que valore la implementación de softwares especializados con personas traductoras en línea y/o sistemas informáticos de apoyo.
* Que gestionen los recursos económicos que se requieren para fortalecer el servicio
* Que determinen y gestionen los procesos de sensibilización requeridos
* Que la Contraloría de Servicios complemente este diagnóstico con un estudio de identificación de necesidades o deficiencias del servicio judicial prestado.
* Que la Comisión de Acceso a la Justicia del Poder Judicial, Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas con Discapacidad, Unidad de Acceso a la Justicia y la Contraloría de Servicios:
  + Elaboren de manera participativa con la comunidad sorda, un Protocolo de atención a las personas con discapacidad
  + Que promuevan acciones periódicas que procuren el mantenimiento y actualización de los conocimientos adquiridos para las personas servidoras judiciales que han sido capacitadas en Lesco
  + Que definan la prioridad de cuáles oficinas o personas debe brindárseles la formación en Lesco

**SE ACUERDA: 1°** Se toma nota. **2°** Trasladar las recomendaciones de la Dirección de Gestión Humana a las y los integrantes de la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas con Discapacidad a efecto de que informen su anuencia o no de asumir los compromisos que se indican en las recomendaciones indicadas de acuerdo a las funciones institucionales asignadas a las Subcomisiones. Para tal efecto, remitir atenta invitación a las personas encargadas de la Dirección de Gestión Humana a efecto de que expongan las propuestas a todas las personas integrantes de la Subcomisión. **3°** Consultar a la integrante de esta Subcomisión por CONAPDIS si ya se cuenta con un protocolo referido a la atención a las personas con discapacidad de la comunidad sorda. Se declara firme este acuerdo por unanimidad.-

Se tienen por gestionado los acuerdos.

Se da por concluida la sesión al ser las 12 horas.-

*Damaris Vargas Vásquez*

*Coordinadora*

*Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas con Discapacidad*